

**CRITERIOS**  
*LEY DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y 3RA.EDAD*

*Esta guía es para uso interno de los funcionarios de la ACODECO, por lo que no está autorizada su distribución externa.*

**Objetivo:** *que todos los funcionarios manejen los conceptos y criterios desarrollados a través de decisiones adoptadas por la ACODECO o sobre los cuales hay posiciones establecidas.*

**A.-Conceptos:**

**1. Restaurante de comida rápida**

*Características:*

- No recibe órdenes en la mesa
- Platos preparados previamente en su mayoría
- Ubicados en áreas especiales o comedores (*food court*)

**2. Restaurante**

*Características:*

- Si tiene o no, saloneros o meseros que toman pedidos
- Requiere preparación o calentamiento de comida, es decir hay que esperar generalmente
- (\*Tipo de comida (arroz, pastas, granos o leguminosas, carnes)

*Nota:* si tiene licencia comercial/aviso de operación que indique que es restaurante, ya se aplica el 25%

**3. Cafetería**

*Características:*

- Cantidad de mesas y sillas
- Detallar tipo de comida preelaborado (empanadas, emparedados, ensaladas aún cuando no sean preempacados)
- Si prepara o no, la comida en el lugar (ya está hecha)
- Si tiene o no, saloneros o meseros que atiendan en las mesas

**4. Fonda:**

*Características:*

- Tipo de comida preelaborada, no empacada, destinada a la venta por unidad.
- Mesas y sillas: no debe tener más de 6 mesas, con sillas o cualquier cantidad de bancos
- No vende bebidas alcohólicas

*Nota:* el establecimiento debe enmarcarse en la definición suplida, por lo que aunque se llame fonda o tenga licencia comercial o aviso de operación, si no coincide con la descripción, se le deberá abrir el acta de verificación y dar el tratamiento de restaurante.

**Observación general:** Criterios que deben sumarse para considerar que el establecimiento es un restaurante:

- Tipo de comida (arroz, pasta, frijoles, lentejas, granos en general, carne)
- Si tiene mesas (más de 6)<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Fecha: 15 de junio de 2010. Ampliación de criterios.

## **B.-Criterios:**

### ***Descuentos en tarifa de transporte público (numeral 2, artículo 1)***

1. Buses interurbanos, ¿Qué cubren?<sup>2</sup>

***Criterio:** Este descuento aplica para los autobuses que recorren trayectos entre ciudades, sean de una misma provincia o entre provincias. La ley no establece una definición.*

*En el caso de Panamá y San Miguelito, se consideran que forman parte del área Metropolitana, en este caso no aplica el descuento.*

### ***Descuentos en hoteles, moteles y pensiones (numeral 3, artículo 1)***

1. En una habitación doble de hotel, en la cual sólo uno de los ocupantes es beneficiario de la ley, cómo se aplica el descuento?<sup>3</sup>

***Criterio:** Sí aplica el descuento. Se divide en dos partes el precio de la habitación y a la parte del beneficiario, se le aplica el descuento.*

2. ¿Qué descuento es el que se aplica a los hoteles todo incluido?<sup>4</sup>

***Criterio:** De lunes a jueves, aplica un 20% de descuento. De viernes a domingo, aplica un 12% de descuento. Aplica desde el 15 de diciembre de 2012.*

### ***Descuentos en restaurantes (numeral 4, artículo 1)***

1. Situación: panaderías que venden desayuno, pizzas, emparedados, etc.; no son restaurantes, ¿aplican o no el descuento?

***Criterio:** No aplica el descuento. El descuento en el caso de panaderías no aplica, ya que la ley se refiere a restaurantes no a panaderías ni a cafeterías. La diferencia entre uno y otro, es que la panadería vende empanadas, galletas, dulces, refrescos. El restaurante vende comida más elaborada como arroz, lentejas, leguminosas, pastas, entre otros, brinda el espacio, mesas y sillas para que las personas puedan consumir los alimentos en el local.*

*Si un establecimiento que se hace llamar panadería o que es una cafetería, vende comida más elaborada como pizza, arroz, lentejas, leguminosas, pastas, entre otros, hay que evaluar la instalación, a fin de determinar si cuenta el espacio, mesas, sillas y camareros o servicio a la mesa para que las personas puedan consumir los alimentos en el local, caso en el cual sí debería aplicar el descuento de 15% si es franquicia y entendiéndolo que la comida ya está hecha o preparada en su mayoría, o de 25% si no es franquicia.*

2. Descuento en las sodas cuando se compran junto a las comidas; ¿son o no son postres?

***Criterio:** Sí aplica el descuento. La soda no se entiende como un postre, se trata de una bebida. De acuerdo al criterio establecido en el manual de Ley 6ta., cuando las bebidas (jugos, sodas, café o te) se adquieren en conjunto con la comida (plato fuerte), sí se les aplica el descuento a las bebidas. Si éstas se adquieren por separado del plato fuerte, es decir con un postre, no se le aplica el descuento ni al postre ni a la bebida.*

3. Comidas en bandejas, pollos enteros, pizzas familiares, mega pack o combos en restaurantes ¿se considera consumo individual o porción a consumir?

---

<sup>2</sup> Fecha: 22 de junio de 2010. Ampliación de criterios.

<sup>3</sup> Fecha: 22 de junio de 2010. Ampliación de criterios.

<sup>4</sup> Fecha: 31 de enero de 2014. Ampliación de criterios.

**Criterio:** *Sí aplica el descuento. La pizza familiar, comidas en bandeja, pollos enteros, el mega pack o los combos que se venden en restaurantes, se considera que sí debe aplicárseles el descuento, aunque sean para llevar a casa.*

*No ocurre lo mismo con las bandejas de pollo caliente que se vende en los supermercados, ya que estos no califican como restaurante.*

4. ¿Describe el acta que mantiene a la vista de los consumidores, el anuncio del 15% de descuento a los jubilados, en diferentes restaurantes que se encontraban en el FOOD COURT (ALBROOK MALL), a estos restaurantes se les sigue el criterio del 15% o 25%?<sup>5</sup>

**Criterio:** *aplica el descuento de 25%, hasta tanto acrediten que se tratan de “franquicias”. En el caso de los restaurantes que se encuentran en el food court, hemos entendido que son restaurantes de comida rápida, pero no es éste el único requisito con que debe cumplir para que otorgue el 15%.*

5. Listado actualizado de franquicias. ¿fecha de actualización?

**Criterio:** El último listado actualizado, de franquicias es de fecha “Noviembre 2009” (la fecha se localiza al margen inferior derecho del cuadro), con posterioridad a este listado no se ha sumado ningún restaurante de comida rápida, por lo que éste es el que permanece vigente.

6. Si compro más de un emparedado o pizza, ¿se le debe aplicar el descuento sobre todo lo que se adquiere?.

**Criterio:** *No aplica el descuento.*

7. ¿En los combos de cine aplica el descuento?<sup>6</sup>

**Criterio:** *No aplica el descuento. En este caso no aplica porque no son restaurantes.*

8. En un evento que se realiza en un hotel, o en otro establecimiento, que posee un restaurante y la persona que se beneficia de la comida es jubilada, aplica o no el descuento?<sup>7</sup>

**Criterio:** *Sí aplica el descuento. No importa el lugar donde se consume la comida, si la misma proviene de un restaurante y existe un monto por costo de consumo individual atribuido a cada persona, entonces aplica si se trata de jubilado, pensionado o persona de la tercera edad. No obstante, se requiere la identificación de la persona que recibirá el beneficio.*

9. ¿Si la persona beneficiaria de la Ley 6 de 1987, consume un plato en el restaurante y además, solicita uno para llevar, aplica el descuento?<sup>8</sup>

**Criterio:** *Sí aplica el descuento. El hecho que la comida sea para llevar, no implica que no se le pueda reconocer el beneficio.*

10. ¿En la comida china, además del plato de arroz que se pide, los otros platos que se pidan les aplica el descuento?<sup>9</sup>

**Criterio:** *No aplica el descuento. El descuento no aplica debido a que en estos casos se entiende que el plato principal es uno de los pedidos y no todos.*

---

<sup>5</sup> Fecha: 26 de octubre de 2010. Responde consulta.

<sup>6</sup> Fecha: 22 de junio de 2010. Ampliación de criterios.

<sup>7</sup> Fecha: 7 de febrero de 2011. Ampliación de criterios-ver AG-225-1/legal

<sup>8</sup> Fecha: 31 de enero de 2014. Ampliación de criterios.

<sup>9</sup> 31 de enero de 2014. Ampliación de criterios.

11. ¿Las cafeterías o panaderías que venden comida preparada, deben aplicar el descuento?<sup>10</sup>

*Criterio: Sí, aplica el descuento. El hecho que el establecimiento comercial se llame cafetería o panadería, no implica que no deba aplicar el descuento de la Ley 6 de 1987, cuando ofrece alimentos que son típicos de un restaurante, es decir, platos fuertes (ejemplo: arroz, poroto, carne, sopa) O en desayunos, como por ejemplo carimañola, hojaldres, huevo, carnes.*

### ***Descuentos en expendio de comida rápida (numeral 5, artículo 1)***

1. Un restaurante de comida rápida que no es franquicia, ¿puede aplicar el descuento de 15%?

*Criterio: No puede aplicar el 15% de descuento, debido a que debe acreditar que se trata de una franquicia inscrita ante el MICI; en su lugar, debe aplicar el 25% de descuento.*

2. ¿Un restaurante ubicado en un food court, aunque no haya acreditado que es franquicia, puede otorgar el 15%?<sup>11</sup>

*Criterio: No puede aplicar el 15% de descuento. El sólo hecho que esté ubicado en un food court no es suficiente para que otorgue el 15%, debe otorgar el 25% hasta tanto acredite que es franquicia inscrita ante el MICI.*

### ***Descuento en valor de medicamentos (numeral 7, artículo 1)***

1. Aplica este descuento para los suplementos alimenticios (Vitaminas, Formulas de adultos como la ENSURE y calcio), y pastas dentales.

*Criterio: Depende de la situación. Los suplementos alimenticios no se consideran medicamentos, porque los puede tomar una persona que no tiene una enfermedad, con lo cual no tienen necesariamente la intención de curar/tratar una enfermedad, sino que también se utilizan para cubrir deficiencias no diagnosticadas. Para considerar que se aplique el descuento, debe acreditarse la enfermedad o por lo menos, probarse que se ha recetado, para que entonces adquiera la connotación de medicamento, porque dirigido a tratar una enfermedad.*

### ***Descuento en servicios médicos (numeral 8, artículo 1)***

#### ***Medicina General***

1. Los Centros de Salud, deben dar el descuento

*Criterio: No aplica el descuento. Sí bien se trata de un servicio médico, se entiende que el cobro que realizan es mínimo porque está subsidiado por el Estado, caso en el cual el descuento no es aplicable.*

#### ***Optometría***

2. En el servicio de optometría que realizan los oftalmólogos, ¿aplica este descuento?

*Criterio: Sí aplica el descuento. Aún cuando el servicio lo brinde un médico o un profesional, debe enmarcarse en el descuento del 15% de optometría.*

---

<sup>10</sup> 31 de enero de 2014. Ampliación de criterios.

<sup>11</sup> Fecha: 29 de junio de 2010. Revisión y corrección de errores en los títulos de algunos apartados y adiciona un criterio.

### ***Descuentos en servicios profesionales o técnicos (numeral 10, artículo 1)***

1. Situación: Descuento en salones de belleza y método de cálculo. ¿aplica o no el descuento?

**Criterio:** *No aplica el descuento. De acuerdo a criterio adoptado, no se considera que los salones de belleza deban dar el descuento de jubilado, ya que no se mencionan en la disposiciones contenidas en la Ley 6ta. Si bien la ley se refiere a servicios profesionales o técnicos, en este caso se ha entendido que se trata de servicios que no son necesarios y no servicios de lujo, caso de los salones de belleza.*

2. ¿Los exámenes que se hacen en los laboratorios para obtener la licencia de conducir, se les tiene que aplicar el descuento?.

**Criterio:** *Sí aplica el descuento. A pesar de que no se trata de un servicio de optometría o de audiometría, es un servicio profesional por lo que sí aplica el descuento del 20%.*

3. ¿Al servicio que brindan las zapaterías, hay que darles el descuento?

**Criterio:** *No aplica el descuento. De acuerdo a criterio adoptado, no se considera que al servicio de zapatería deba dársele descuento de jubilado. Si bien la ley se refiere a servicios profesionales o técnicos, en este caso se ha entendido que se trata de servicios que no son necesarios.*

### ***Descuento en prótesis, aparatos de accesorio y ayuda (numeral 11, artículo 1)***

1. Los anteojos ¿tienen descuento?

**Criterio:** *Sí aplica el descuento. Los anteojos sí tienen descuento, porque se consideran aparato de ayuda.*

2. Los lentes de contacto ¿tienen descuento?<sup>12</sup>

**Criterio:** *Sí aplica el descuento. Los lentes de contacto, sí tienen descuento, porque se consideran aparato de ayuda.*

3. Los pañales desechables ¿tienen descuento?

**Criterio:** *No aplica el descuento. No se consideran aparatos de ayuda.*

4. ¿Aplica para glucómetros y accesorios, soluciones para lentes de contactos, vendas elásticas, gasas, esparadrapos?

**Criterio:** *No aplica el descuento. No se consideran aparatos de ayuda*

5. ¿Aplica el descuento a las bolsas que usan las personas que están ostomizadas (corte en una parte del intestino)?

**Criterio:** *Sí aplica el descuento. Las bolsas reemplazan una parte el cuerpo (intestino)<sup>13</sup>*

### ***Descuento en Suministro de Electricidad (numeral 19, artículo 1)***

1. Situación: en un contrato de suministro de electricidad, la persona de la 3ra. Edad solicita el descuento de manera retroactiva porque no se le aplicó desde que cumplió la edad.

**Criterio:** *Sí aplica desde que el beneficiario lo solicita a la institución de suministro de electricidad, no desde que cumplió la edad y no lo notificó. Se entiende que es su obligación.*

---

<sup>12</sup> Fecha: 11 de marzo de 2011. Ampliación de criterios.

<sup>13</sup> Fecha: 28 de febrero de 2013. Ampliación de criterios.

### ***Ventanilla especial o trato preferencial (artículo 2)***

1. Situación: ¿cuáles son las empresas que se considera brindan servicio público?<sup>14</sup>  
**Criterio:** *telefonía, internet, electricidad, suministro de agua y servicio de alcantarillado, banco.*

2. Situación: ¿las ferias públicas, organizadas por instituciones públicas, se considera que brinda un servicio público?<sup>15</sup>

**Criterio:** *No aplica, en este caso no se considera que se trata de un servicio público; salvo que la institución que esté presente sea de aquellas catalogadas como servicio público, en cuyo caso sí tendría que brinda el trato preferencial.*

3. ¿Las empresas donde se pagan servicios en general, ejemplo: E-Pago, Multipagos, deben mantener una fila o trato preferencial?<sup>16</sup>

**Criterio:** *Sí debe tener fila especial o trato preferencial, dado que las empresas de servicios públicos deben brindar esa preferencia.*

*Sólo en lo que respecta a los pagos de servicios públicos. En todo caso debe atender de forma preferente al jubilado si va a pagar servicio públicos, si va a pagar otro tipo de servicios entonces no se le debería dar preferencia.*

### ***General:***

1. Si los bienes o servicios ya cuentan con un descuento o están en oferta, ¿aplica el descuento?<sup>17</sup>

**Criterio:** *el beneficiario podrá optar por el descuento o por el beneficio de la ley, por lo que queda a su discreción decidir. Esta disposición no aplica para los pasajes de transporte aéreo, debido a la variabilidad de los costos de los pasajes, lo que imposibilita conocer la tarifa estándar.*

---

<sup>14</sup> Fecha: 22 de mayo de 2012. Ampliación de criterios.

<sup>15</sup> Fecha: 22 de mayo de 2012. Ampliación de criterios.

<sup>16</sup> Fecha: 11 de diciembre de 2013. Ampliación de criterios.

<sup>17</sup> Fecha: 22 de junio de 2010. Ampliación de criterios.

## **LISTA DE REVISIONES, ADICIONES Y CAMBIOS DE CRITERIO**

1. Fecha: 16 de abril de 2010 . Revisión general de criterios para publicación de manual de Ley 6ta.
2. Fecha: 15 de junio de 2010. Ampliación de criterios.
3. Fecha: 22 de junio de 2010. Ampliación de criterios.
4. Fecha: 29 de junio de 2010. Revisión y corrección de errores en los títulos de algunos apartados y adiciona un criterio.
5. Fecha: 03 de agosto de 2010. Se adicionó criterio sobre zapaterías
6. Fecha: 07 de febrero de 2011. Se adicionó criterio de restaurante en eventos masivos (fiestas en hoteles)
7. Fecha: 11 de marzo de 2011. Se adicionó criterio de lentes de contacto, como accesorio de ayuda.
8. Fecha: 28 de febrero de 2013. Se adicionó criterio sobre bolsa que usan las personas que están ostomizadas, como accesorio de ayuda.
9. Fecha: 11 de diciembre de 2013. Se adicionó sobre la obligatoriedad de tener una fila o trato preferencial en las agencias de pago, ejemplo: E-Pago, Multipagos, donde se reciben pagos de servicios públicos. Sólo aplicaría en cuanto el pago se refiera a un servicio público
10. Fecha: 31 de enero de 2014. Se adicionó criterios sobre descuentos aplicables en restaurantes y cafeterías, panaderías y todo incluido.